



Financiera reclama 3.000€ a cliente y termina pagándole 10.000€ por una «revolving» usuraria

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Siero (Asturias) ha declarado la nulidad, por usura, del contrato de tarjeta de crédito *revolving* suscrito entre Servicios Financieros Carrefour y un consumidor en 2005, **hace casi 20 años**.

Meses antes de interponer la demanda, la financiera bloqueó la tarjeta porque, según sus cálculos, existía una deuda de casi 3.000 euros.

Ponemos en contexto

En octubre de 2005, el cliente y Servicios Financieros Carrefour suscribieron un contrato de tarjeta de crédito *revolving* con una TAE del **19,28%**.

No obstante, en junio de 2020, desde Servicios Financieros Carrefour enviaron una carta al consumidor en el que le informaban que la tarjeta de referencia **presentaba un exceso de 2.848,78 euros** sobre la línea autorizada en su sistema de crédito.

La tarjeta **presentaba un exceso de 2.848,78 euros**

Tras anunciar que tal circunstancia provocaba el **bloqueo indefinido** de la *revolving*, desde la entidad alentaban a su cliente a regularizar tal situación. ...